



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 06 de enero de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 06 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° sobre Atribuciones del Concejo Municipal establece que, corresponde al Concejo Municipal, entre otros (...) 11) Es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2023-MPH/BCA, de fecha 06 de enero de 2023, en la estación de orden del día en referencia a la autorización de viaje a la ciudad de Cajamarca, por invitación del Gobernador Regional para llevar a cabo una reunión con la finalidad de tratar temas de suma importancia para el desarrollo de la provincia de Hualgayoc y la región Cajamarca, el mismo que luego de haberse puesto a consideración del pleno del concejo, después del debate y deliberación correspondiente este fue aprobado por consenso.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, Hernán Vásquez Saavedra, a la ciudad de Cajamarca para participar de la reunión con el Gobernador Regional de Cajamarca, la misma que ha sido programada el día 10 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la difusión y/o notificación del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL